

**No. 013/2008 ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, DE LA COMPAÑIA
SEGURPACIFIC C. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del año dos mil ocho, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **TOMÁS CARLOS CASAL WEISSON**, a nombre y en representación de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el nueve de Junio del dos mil ocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste **LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de una compañía de responsabilidad limitada, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública el señor Tomás Carlos Casal Weisson, a nombre y en representación de la compañía Segurpacific C. Ltda., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el nueve de Junio del dos mil ocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La compañía denominada Segurpacific C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de Octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas ochocientos treinta y tres a ochocientos cuarenta y ocho, Registro Vigilancia y Seguridad Privada Número cuarenta y siete, el diez de Noviembre del dos mil seis, 2) Con fecha dos de Enero del dos mil siete, aumentó el capital y reformó el objeto social y por consiguiente los Estatutos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SEGURPACIFIC C. LTDA. ", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 9 DE JUNIO DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio del dos mil ocho, a las 11H00, en el inmueble ubicado en la Manzana 9, Solar 10, Oficina 1, en la Ciudadela Albatros, se reúnen los socios de la Compañía "Segurpacific C. Ltda." señores: Joaquín Cesáreo Flor Morla, propietario de cinco mil participaciones, Tomás Carlos Casal Weisson, propietario de dos mil quinientas participaciones; y, Cap. Hernán Alvear Merchán, propietario de dos mil quinientas participaciones. Todas las participaciones son de Un Dólar cada una, y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil participaciones sociales iguales e indivisibles.

Como los socios antes mencionados conforman la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre la reforma a la Cláusula Cuarta del Objeto Social de la compañía.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y habiendo expresado los socios asistentes su consentimiento para conocer y resolver sobre los puntos anteriormente indicados, se declara legalmente instalada la Junta General de Socios, que la preside su titular el señor Joaquín Cesáreo Flor Morla en calidad de Presidente, actuando como Secretario el Gerente General señor Tomás Carlos Casal Weisson. Concluida la elaboración de la lista de los socios asistentes a esta reunión, de acuerdo con el Art. 239 de la Ley de Compañías, se entra a la consideración del Orden del Día: Punto Unico: Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario en esta sesión aprobar la reforma a la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía, en lo referente al objeto social de la misma, cuyo texto dirá textualmente: "**CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía Segurpacific C. Ltda. será: dedicarse a la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad".

Tras breves deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Segurpacific C. Ltda., resuelve unánimemente: 1) Aprobar la reforma de la Cláusula Cuarta del Objeto Social de la compañía en los términos y texto constantes en el párrafo que antecede; y por consiguiente reformar los Estatutos Sociales de la misma; y, 2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública respectiva, que contendrá la reforma del objeto social y por lo tanto de los Estatutos Sociales de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12H30, se da lectura a la presente Acta la misma que fue aprobada sin modificación alguna, y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías firman la presente Acta en unidad de acto, todos los asistentes junto con el Presidente Secretario que certifica.- f) Joaquín C. Flor Morla.- f) Tomás C. Casal Weisson.- f) Hernán Alvear Merchán.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.


TOMAS CARLOS CASAL WEISSON
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Guayaquil, 24 de Abril del 2008.

Sr. Don
TOMAS CARLOS CASAL WEISSON
Ciudad.

De mis consideraciones:

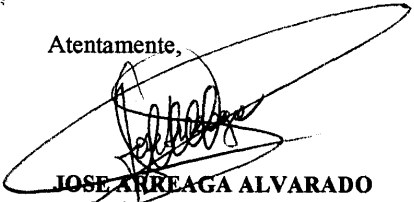
Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**SEGURPACIFIC C. LTDA.**", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de cinco años, en reemplazo del Cap. Corb. (S. P.) Hernán Alvear Merchán, quien renunció.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en los Artículos Segundo y Décimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 27 de Octubre del 2006., inscrita de fojas 833 a 848, Registro Vigilancia y Seguridad Privada No. 47, el 10 de Noviembre del 2006.

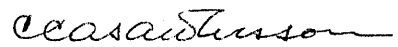
Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted,

Atentamente,



JOSE AREAGA ALVARADO
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.
Guayaquil, 24 de Abril del 2008.



TOMAS CARLOS CASAL WEISSON
GERENTE GENERAL

**REGISTRO
MERCANTIL
ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION No. 090711078
 NOMBRE CASAL WEISON
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 16/11/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FIRMAS



IDENTIFICACION No. 1-1338-1374
 INSTITUCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION No. 090711078
 NOMBRE CASAL WEISON
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 16/11/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FIRMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION No. 090711078
 NOMBRE CASAL WEISON TOMAS CARLOS
 SEXO M
 FECHA DE NACIMIENTO 16/11/1978
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FIRMAS



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita de fojas cincuenta y uno a sesenta y cuatro, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada Número cuatro, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Enero del dos mil siete. **3)** Mediante Acta celebrada el nueve de Junio del dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Segurpacific C. Ltda., con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió Reformar la Cláusula Cuarta del Objeto Social de la compañía, la misma que dirá textualmente: **"CLAUSULA CUARTA: OBJETO SOCIAL.**-El objeto social de la compañía Segurpacific C. Ltda. será: dedicarse a la realización de actividades complementarias de vigilancia-seguridad.". **TERCERA: DECLARACION.**- En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Tomás Carlos Casal Weisson, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de Segurpacific C. Ltda., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el nueve de Junio del dos mil ocho, expresamente Declaro: Reformada la Cláusula Cuarta del Objeto Social de la compañía, en los términos y texto aprobados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura.

 **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogada CYNTHIA YON CHEING.- Registro Número dos mil ciento dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

X 

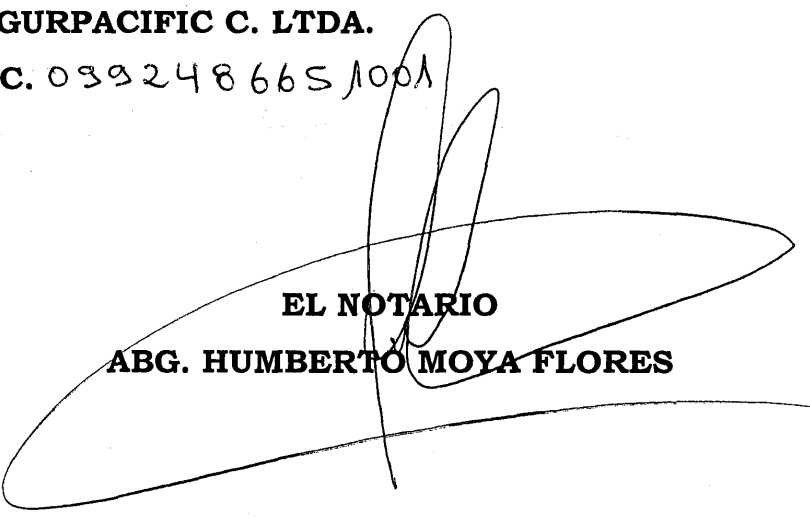
TOMÁS CARLOS CASAL WEISSON

Ced. U. No. 0300711078

Cert. Vot. 186-0160

SEGURPACIFIC C. LTDA.

RUC. 0392486651001


EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN SEIS FOLIAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE JUNIO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 3 Y 5 DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-
0003684** DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E),
AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, DE FECHA **23 DE JUNIO DEL 2.008**, POR LO QUE
CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA SEGURPACIFIC C.LTDA., LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JUNIO DEL 2008**; Y DE LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "SEGURPACIFIC
C.LTDA", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **27
DE OCTUBRE DEL 2006**.

GUAYAQUIL, JULIO 09 DEL 2.008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



1.- **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0003684 dictada el 23 de junio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGUROPACIFIC C. LTDA.**, de fojas 686 a 697, Registro Mercantil número 39. 2.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36533



\$

REVISADO POR:

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA